



JUZGADO QUINCE LABORAL DE CALI

FECHA		10 de octubre de 2022										HORA		10:50 am										
RADICACIÓN DEL PROCESO																								
Dpto.		Mpio.			Juzg.		Esp .		Consec. Juzgado			Año				Consecutivo Proceso					Inst.			
7	6	0	0	1	3	1	0	5	0	1	5	2	0	1	9	0	0	6	5	0	0	0		
CONTROL DE ASISTENCIA551																								
DEMANDANTE							OSCAR EDUARDO GONZALEZ VELASCO												Asiste					
APODERADO DEMANDANTE							DR. ANA MILENA SALAZAR VILLA												Asiste					
APODERADO DE LOS DEMANDADOS							ASEGURADORA SOLIDARIA, DRA, YESSICA BENAVIDES PLAZA												ASISTE					
							DRA. ELIANA LINCE MUELAS DE SIGLO XXI																	
							DRA. YENIFER QUIROZ APODERADA DE ANDRES QUIROZ																	
DEMANDADOS							TRANSPORTE EXPRESO SIGLO XXI RL. EDGAR QUIROZ												Asiste					
							ASEGURADORA SOLIDARIA, DR. GILBERTO SERNA GIRALDO																	
							ANDRES QUIROZ																	

PODER: SE RECONOCE PERSONERIA A LOS APODERADOS DE ASEGURADORA SOLIDARIA, DRA, YESSICA BENAVIDES PLAZA Y A LA DRA. ANA MILENA SALAZAR VILLA DE LA PARTE DEMANDANTE SUSTANCIATORIO #1079

ETAPA DE CONCILIACIÓN OBLIGATORIA
AUTO SUSTANCIATORIO # 1080

DECISIÓN			
Acuerdo Total		Acuerdo Parcial	X

EXCEPCIONES PREVIAS
No se propusieron
SANEAMIENTO#1081
SE DECLARA PROBADA ANTE LA AUSENCIA DE IRREGULARIDADES PROCESALES
SANEAMIENTO#1082
ACCION DE REINTEGRO POR ESTABILIDAD LABORAL FUERO SALUD
DECRETO DE PRUEBAS
INTERLOCUTORIO No. 2536
DE LA PARTE DEMANDANTE: EL PODER, LA DOCUMENTAL APORTADA CON LA DEMANDA, INTERROGATORIO DE PARTE DEL REPRESENTANTE DE SIGLO XXI Y DEL DUEÑO DEL VEHICULO ANDRES QUIROZ, SE NIEGA LA INSPECCION JUDICIAL NO ES UTIL PARA ESTA CLASE DE PROCESOS, PERO EN EL EVENTO QUE SE HAGA NECESARIA DE MANERA OFICIOSA SE DECRETA.

DE TRANSPORTE SIGLO XXI: EL PODER, LA DOCUMENTAL APORTADA CON LA CONTESTACION DE DEMANDA E INTERROGATORIO DE PARTE, SE NIEGA LOS OFICIOS A SURA EPS CON EL INTERROGATORIO DE PARTE SE PUEDE SUPERAR LO QUE SE PRETENDE DEMOSTRAR, RESPECTO A LOS DEMAS OFICIOS SE NIEGAN NO SON NECESARIO.
DE ASEGURADOR SOLIDARIA: EL PODER LA DOCUMENTAL APORTADA CON LA CONTESTACION DE LA DEMANDA E INTERROGATORIO DE PARTE DEL DEMANDANTE Y DEL REPRESENTANTE DE SIGLO XXI
ANDRES QUIROZ: EL PODER LA DOCUMENTAL APORTADA CON LA CONTESTACION DE LA DEMANDA, E ITERROGATORIO DE PARTE DEL DEMANDANTE, SE NIEGA EL OFICIO A EPS SURA EN EL EVENTO DE REQUERIRSE LA INFORMACION, DE MANERA OFICIOSA SE ORDENARA, EN IGUAL FORMA SE NIEGA OFICIAR QUE SURA EPS PARA QUE CERTIFIQUE LOS DEMAS EMPLEADORES DEL DEMANDANTE NO ES UTIL Y SE NIEGA EL REQUERIMIENTO DE LOS ULTIMOS EMPLEADORES DEL DEMANDANTE NO ES UTIL PARA EL PROCESO.
LA APODERADA DEL DEMANDADO ANDRES QUIROZ, REPONE EL AUTO SOLICITANDO SE ORDENE A SURA EPS PARA APORTAR LA HISTORIA LABORAL COMPLETA DEL TRABAJADOR, SE MANTIENE LA DECISIÓN DE NEGAR EL CITADO OFICIOSO.

SE FIJA PARA EL 20 DE OCTUBRE DE 2022 A LAS 8:30 AM PARA CONTINUAR CON LA AUDIENCIA DE TRAMITE Y JUZGAMIENTO.

JAIR ORLANDO CONTRERAS MÉNDEZ

2019-00650 ELABORADO JOC

JUEZ

Firmado Por:

Jair Orlando Contreras Mendez

Juez

Juzgado De Circuito

Laboral 015]

Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ad4c3015fd7ee2788673b671a39e5fe6a31f19522398ed3c569a47f0139bc657**

Documento generado en 10/10/2022 11:23:13 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>